CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8334890 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Pecuario y Agroempresarial
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8334890 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/09/2025
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MGA_2025_35_181 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
CONTRATISTA	IGS SAS
CC o NIT	900696507
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Pecuario y Agroempresarial SENA de La Dorada, Caldas (Carrera 1 Calle 42 Barrio Alfonso López).
FECHA DE INICIO	18/09/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 136.569.073
PRÓRROGA NRO.	2
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 136.569.073
FORMA DE PAGO	PAGO 1 del 100% con la Entrega total de los elementos. El SENA pagará la prestación del servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa aprobación por parte de la supervisión del informe de actividades. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o

	desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/11/2025 al 12/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101047026		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/09/2025	17/03/2026	$13.656.907,30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18/09/2025	17/11/2026	$27.313.814,60

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101047026		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	17/09/2025	16/04/2026	$13.656.907,30
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/09/2025	16/12/2026	$27.313.814,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar al SENA todos los bienes objeto de la presente contratación, de óptima calidad.		
2. Responder por el embalaje, carga, transporte y descarga de los materiales y/o insumos.		
3. Entregar al SENA de forma inmediata, es decir el mismo día, los insumos requeridos por parte de la supervisión. En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.		
4. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.		
5. Los materiales objeto deben estar completamente nuevos y en perfectas condiciones.		

6. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado o fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.		
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.		
8. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro de Formación.		
9. Garantizar el desarrollo del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con lo estipulado en la invitación pública.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado	Planilla nro del

5. MULTAS Y SANCIONES

No aplica.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el contrato No. CO1.PCCNTR.8334890 de 2025 cuyo objeto es: "ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MGA_2025_35_181 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL" termina el 16/11/2025 el contratista IGS S.A.S, representado legalmente por Yucett Ordoñez, mediante comunicación por correo electrónico del 11 de diciembre de 2025 solicita a la supervisora del contrato el funcionario Juan Felipe Guerrero Granados, adscrito a la planta de personal del Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas, realizar una prórroga por treinta (45) días calendario, argumentando lo siguiente:

Barranquilla, Diciembre 11. de 2025
Señores
SENA CENTRO SENA REGIONAL CALDAS GRUPO ADMINISTRATIVO CPA
GRUPO ADMINISTRATIVO DE CENTRO
Atencion:
Alejandro Ramírez Gómez
Subdirector
Juan Felipe Guerrera Granados
Supervisor del Contrato
Asunto: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO NUMERO CO1.PCCNTR.8334890
del PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO MC-CLD-CPA-0051-2025
OBJETO: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MGA_2025_35_181 DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CALDAS

El suscrito YUCETT IVAN ORDOÑEZ ALCALA, actuando en calidad de representante legal de IGS INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS con NIT 900696507-3, en atención a ejecución del Contrato de la Referencia, le solicitamos respetuosamente lo siguiente:

1.0 En desarrollo del presente contrato, nuestra empresa ha venido realizando las gestiones necesarias con nuestros fabricantes aliados, para efectos de poder contar con los elementos contratados.

2.0 Que se ha presentado una novedad con nuestros fabricantes aliados y proveedores en los tiempos de entrega con varios ítems con características muy especiales, la cual presenta novedad de inventario y abastecimiento, dando una afectación en los tiempos de alistamiento, logística y entrega.

3.0 Por lo anterior nuestros proveedores aliados nos han confirmado que algunos de los elementos tienen tiempo de entrega de aproximadamente de 25 a 30 días.

4.0. Que, para realizar la programación de entrega, presentamos retraso, para dar cumplimiento en la fecha asignada, que en la vigencia estipulada es el 16 de diciembre del 2025.

5.0 Que, analizando la finalización del contrato, tenemos pocos días (6) días para entregar con esta novedad.

6.0 Que se realiza esta solicitud debido a que en el contrato se estipuló una única entrega y un único pago y se requiere contar con más tiempo para entregar todos los bienes al mismo tiempo.

7.0 Que la empresa ha venido realizando las proyecciones de tiempo y gestión a efectos de entrega del contrato que cumplan con los requisitos técnicos y especificaciones que la entidad necesita, que en el ejercicio de proyección de entrega para el cumplimiento del 100% solicitamos (30) treinta días de plazo para la ejecución del contrato, cabe resaltar que la empresa ha venido gestionando esta novedad para que la entrega sea antes del tiempo estipulado.

8.0 Por lo anterior solicitamos una ampliación en la vigencia 2025 para poder contrarrestar la novedad y estando dentro del término legal, solicitamos comedidamente de usted en calidad de Supervisor, autorizar o gestionar una Prórroga contractual por treinta (30) días adicionales al plazo establecido en el contrato, toda vez que es nuestro interés cumplir a cabalidad con las entregas de la totalidad de los ítems del contrato, siendo esta petición necesaria para realizar dicha ejecución contractual.

Le agradecemos de antemano su gestión y ayuda para lograr positivamente esta solicitud.

Atentamente,
Nombre Representante Legal: Yucett Ivan Ordoñez Alcala
Cc. 72.237.854 de Barranquilla
Móvil: 313-2772411
Cargo: Gerente
Email: Gerencia@igssas.com
Dirección: Calle 77b No 57-103 Piso 10 oficina 1001 Edificio Green Towers
Ciudad: Barranquilla - Atlántico

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (45) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de enero de 2025.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma en La Dorada, el 12 de diciembre de 2025



JUAN FELIPE GUERRERO GRANADOS
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8334890 de 2025

Elaboró: Juan Felipe Guerrero Granados – Profesional CPyA 